



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **DICTAMEN MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO** (específicamente en las medidas y colindancias) a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, administración 2003-2006, en Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de octubre del año 2006-dos mil seis, quedando asentada en el acta número 26-veintiséis, con una vigencia de **10-DIEZ AÑOS**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, con una superficie de 12,638.71 m² -doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por la calles Julio A. Roca, Coyote, las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, dicha modificación se hace necesaria a efecto la Secretaría de Educación por conducto de la Preparatoria "General Emiliano Zapata", tenga posibilidades de ocupar en su totalidad la superficie que le fue autorizada el 28-veintiocho de octubre del año 2006-dos mil seis, ello en virtud de que dentro de dicha superficie (12,638.71 m²), hay una parte que esta siendo utilizada como Área Pública Municipal al estar instalados 2-dos chapoteaderos que son utilizados para el beneficio del público en general, virtud por la cual se presenta el siguiente dictamen a efecto de modificar, únicamente las medidas y colindancias del Comodato subsistiendo intocada la superficie antes citada, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: En fecha 22-veintidós de mayo del 2012-dos mil doce, se recibió el escrito de petición del LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO, Encargado del Despacho de la Subsecretaria de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N°. S.S.A./088/2012, en el cual solicita al C. Presidente Municipal sustituto de Monterrey, Nuevo León, ING. JAIME ANTONIO BAZALUDA ROBLEDOS, un proyecto de ampliación de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal adjunto a la escuela Preparatoria Técnica Emiliano Zapata.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

1. Oficio número BSG/26/2011, de fecha 16-dieciseis de febrero del año 2011-dos mil once, relativo al nombramiento del Lic. Ramiro Ayala Maldonado como Director Jurídico de la Subsecretaría de Administración, otorgado por el C. Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno y el C. Othón Ruiz Montemayor, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
2. Escritura Pública Número 3,102.-tres mil ciento dos, de fecha 22-veintidós de diciembre de 1978-mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Juan Antonio de la Fuente Villarreal, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 29-veintinueve con demarcación Notarial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1,630, Volumen 188, Libro 33, Sección Propiedad, de fecha 22-veintidós de marzo de 1979-mil novecientos setenta y nueve.
3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 46-002-002 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
5. Contrato de Comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Gobierno del Estado, de fecha 21-veintiuno de abril del 2010-dos mil diez, del inmueble ubicado en la manzana circundada por la calles Julio A. Roca, Coyole, Las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, con una superficie de 12,638.71 m² -doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados.
6. Acta Número 26-veintiséis de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 28-veintiocho de octubre del 2006-dos mil seis, donde se aprueba el **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS** a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Que la Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar Dictamen modificatorio al contrato de comodato (específicamente en las medidas y colindancias) a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, dicha modificación se hace necesaria a efecto la Secretaría de Educación por conducto de la Preparatoria "General Emiliano Zapata", tenga posibilidades de ocupar en su totalidad la superficie que le fue autorizada el 28-veintiocho de octubre del año 2006-dos mil seis, ello en virtud de que dentro de dicha superficie (12,638.71 m²), hay una parte que esta siendo utilizada como Área Pública Municipal al estar instalados 2-dos chapoteaderos que son utilizados para el beneficio del público en general, en tal virtud y con la finalidad de el Área antes citada sea efectivamente destinada al crecimiento de la Preparatoria "General Emiliano Zapata", logrando así tanto su permanencia legal como su debido funcionamiento.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del modificatorio del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

PRIMERO: Se autoriza celebrar el **DICTAMEN MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMODATO** (específicamente en las medidas y colindancias), a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie total de 12,638.71 m²** - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por la calles Julio A. Roca, Coyole, Las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, para quedar a partir de esta fecha, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE:** Un tramo en línea recta de 124.52 m.- ciento veinticuatro metros, cincuenta y dos centímetros, a colindar con Propiedad Municipal (Preparatoria Técnica Emiliano Zapata);
- AL SURESTE:** Dos tramos en línea recta; el primero de 93.18 m. – noventa y tres metros, dieciocho centímetros y el segundo de 8.80 m. – ocho metros, ochenta centímetros a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SUROESTE:** Un tramo en línea recta de 137.48 m. – ciento treinta y siete metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE:** Línea quebrada en cuatro tramos: el primero de 2.38 m.- dos metros, treinta y ocho centímetros, el segundo de 31.86 m.- treinta y un metros, ochenta y seis centímetros, el tercero de 12.73 m.- doce metros, setenta y tres centímetros; y el cuarto de 51.41 m. – cincuenta y un metros, cuarenta y un centímetros a colindar todos con la calle Coyole.

SEGUNDO: Se autoriza al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **DICTAMEN MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO** (específicamente en las medidas y colindancias) a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mismo que tiene una vigencia de **10-diez años, que concluye el**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

día 27-veintisiete de octubre del 2016-dos mil dieciséis, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie total de 12,638.71 m² - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por la calles Julio A. Roca, Coyole, Las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, para uso de la Secretaría de Educación por conducto de la escuela Preparatoria "General Emiliano Zapata", destinando este espacio al crecimiento de la misma, la cual se encuentra construida en una parte de dicho inmueble Municipal de mayor extensión y el cual beneficia tanto a los vecinos del sector aludido como a la comunidad en lo general, logrando así tanto su permanencia legal, como su debido funcionamiento.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada, así como cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de comodato, al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Túrnese al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato correspondiente de Comodato por un término de 10-diez años, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

QUINTO: Ordénese la publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Septiembre del 2012

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**